

Dec. No. 244-15 que integra la delegación de la República Dominicana, que asistirá al acto de juramentación del Excelentísimo señor Desiré Delano Bouterse, como presidente reelecto de la República de Surinam. G. O. No. 10810 del 20 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 244-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el Acto de Juramentación del Excelentísimo Señor Desiré Delano Bouterse, Presidente reelecto de la República de Surinam, la cual estará integrada por los señores: Andrés Navarro García, Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá e Iván Ogando, Encargado del Departamento de Comercio e Integración en El Caribe del Viceministerio de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 245-15 que designa al señor Luis Rafael García, Asesor de Prensa del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10810 del 20 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 245-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Luis Rafael Garcia, queda designado Asesor de Prensa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 246-15 que dispone la entrega en extradición hacia los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano Louis M. Olivares Miriles, alias Luis Manuel Olivares Mirelis, alias Luis M. Olivares Miriles, alias Luis M. Olivares Miriles, alias Louis Oliveres Miriles, alias Luis Mirile Olivares, alias Luis Olivares. G. O. No. 10810 del 20 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 246-15

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la Nota Diplomática No.482, del 15 de agosto de 2014, de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano Louis M. Olivares Miriles, alias Luis Manuel Olivares Mirelis, alias Luis M. Olivares Mireles, alias Luis M. Olivares Miriles, alias Louis Oliveres Miriles, alias Luis Mirile Olivares, alias Luis Olivares, por motivo de los cargos que se le imputan en el Acta de Acusación No.10-01-158, registrada el 27 de enero de 2010, en el Tribunal Superior de Nueva Jersey, Condado de Ocean, los cuales son los siguientes: